



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 21 de septiembre de 1987

Núm. 113

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Economía y Hacienda

PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don José Cuesta, para una derivación aérea de línea a 20 KV, de 130 metros de longitud y un centro de transformación de intemperie, de 160 KVA, para servicio de un hotel, en Torquemada, CN-620, Km. 59,200.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el proyecto en la oficina de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Modesto Lafuente, número 8-1.º derecha, Palencia. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, se podrán presentar por los interesados, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palencia, 14 de septiembre de 1987.
— El Delegado Territorial, Juan Marcos Puertas Gómez.

4158

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación

se indican, las resoluciones dictadas en su día, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que contra las mismas podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación; de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en metálico, en el mismo plazo en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—7/87. — Jesús Villa Aguado. — Actividad: Carpintería mecánica. — Domicilio: Calle Valdeserías, 27. Palencia. — Fecha: 16-1-87. — Importe: 15.000 pesetas.

SP.—9/87. — Cristal Palencia, S. A. — Actividad: Vidrio. — Domicilio: Calle Teniente Velasco, 18. Palencia. — Fecha: 19-1-87. — Importe: 25.000 pesetas.

SP.—17/87. — SAP, S. A. Gasoducto Lerma - Palencia - Valladolid. — Actividad: Fabricación de productos metálicos. — Domicilio: Magaz de Pisuerga (Palencia). — Fecha: 23-2-87. — Importe: 5.000 pesetas.

SP.—84/87. — Restaurante Manu Magaz, S. A. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. José Antonio, 19. Magaz de Pisuerga (Palencia). — Fecha: 30-4-87. — Importe: 25.000 pesetas.

SP.—124/87. — Pedro Luis del Campo Salceda. — Actividad: Taller mecánico. — Domicilio: Carretera de Santander, km. 13. Fuentes de Valdepero (Pa-

lencia). — Fecha: 29-5-87. — Importe: 25.000 pesetas.

SP.—129/87. — COCESA. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avenida del Soto, s/n. Saldaña (Palencia). — Fecha: 4-6-87. — Importe: 5.000 pesetas.

SP.—131/87. — Manuel Terán Cagigal y Francisco J. Sánchez Gonzalo. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Carretera de Villamuriel, s/n. Palencia. — Fecha: 9-6-87. — Importe: 25.000 pesetas.

SP.—167/87. — Luis Infante y Jesús Prieto C. B. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Valladolid, 13. Palencia. — Fecha: 14-7-87. — Importe: pesetas 25.000.

Palencia, 15 de septiembre de 1987. — El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (B. O. E. 20-1-82), Luis Marco Medel.

4135

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

LIQUIDACIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, por la presente se hace saber a la empresa afectada que han sido resueltas las siguientes resoluciones. Advirtiéndole que podrá presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General

de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, y a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, 49, entreplanta, de esta capital. Transcurrido dicho plazo sin la interposición del recurso, en forma, deberá hacerse efectivo el importe señalado en la resolución en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Tesorería Territorial), en el mismo plazo, ya que de lo contrario, se procederá a su cobro por vía de apremio.

L.—70/87. — Manuel Terán Cagigal. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Carretera de Villamuriel, s/n. Palencia. — Fecha: 9-6-87. — Importe: 252.036 pesetas.

L.—71/87. — Manuel Terán Cagigal y Francisco J. Sánchez Gonzalo. — Actividad: Hostelería - discoteca. — Domicilio: Carretera Villamuriel, s/n. Palencia. — Fecha: 9-6-87. — Importe: 456.340 pesetas.

Palencia, 15 de septiembre de 1987.— El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (B. O. E. 20-1-82), Luis Marco Medel.

4130

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en Papel de Pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, 49, entreplanta, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

STEM.—123/87. — Pedro Luis del Campo Salceda. — Actividad: Taller mecánico. — Domicilio: Carretera de Santander, km. 13. Fuentes de Valdepero (Palencia). — Fecha: 29-5-87. — Importe: 100.100 pesetas.

Palencia, 15 de septiembre de 1987.— El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (B. O. E. 20-1-82), Luis Marco Medel.

4131

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 10 de julio, de 1975, 1860/75, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en Papel de Pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Casado de Alisal, 49, entreplanta, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SO.—56/87. — Almacenes Delor (Jesús Rodríguez). — Actividad: Construcción. — Domicilio: Carretera de Santander. Cervera de Pisuerga (Palencia). — Fecha: 27-3-87. — Importe: 50.000 pesetas.

Palencia, 15 de septiembre de 1987.— El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (B. O. E. 20-1-82), Luis Marco Medel.

4132

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en Recurso de Alzada por la Dirección Gral. de Trabajo, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la desestimación de citado recurso. Advirtiéndosele que dicha resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular Recurso Contencioso - Administrativo ante la Audiencia Territorial competente en el plazo de dos meses, conforme se establece en la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrati-

va de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

SH.—43/87. — José Antonio Pindado Hernández. — Actividad: Montajes industriales. — Domicilio: Calle Divina Pastora, 3-6.º. Valladolid. — Fecha: 20-3-1986. — Importe: 75.000 pesetas.

Palencia, 15 de septiembre de 1987.— El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (B. O. E. 20-1-82), Luis Marco Medel.

4133

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 107/85, a instancia del Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Mariano Pajares Teresa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día dieciocho de febrero de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día diez de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera. — Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de la subasta:

Catorce. — Local habitable o comercial A, sito en el edificio de Palencia, capital, con fachadas a la calle General Franco, Plaza de Isabel La Católica y General Amor. El local que se describe está situado en la primera planta del inmueble en la sección del mismo que tiene acceso por la escalera que nace de la galería comercial. Consta de una sola nave diáfana que tiene incorporado su aseo. Mide de superficie construida de ciento ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros también cuadrados, de cuya superficie útil, ciento ochenta metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda considerando su acceso al frente con pasillo de distribución de planta y local componente número veintiuno; derecha entrando, zona de aseos, otra entrada a pasillos; izquierda, fachada a calle General Franco y fondo con línea quebrada medianería de edificio General Franco número 5.

Cuota. — Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble de cuatro enteros ochocientos sesenta y tres milésimas por ciento y el mismo módulo para pago de cargas comunes, salvo excepciones estatutarias.

Inscrito en el Tomo 2.254, Libro 667, Folio 16, Finca 41.865.

Queda respondiendo de tres millones seiscientos mil pesetas de principal, de sus intereses de cinco años y del veinte por ciento del principal para costas y gastos, en su caso.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Cuarenta y uno. — Apartamento vivienda Letra A B, en la tercera planta del edificio sito en las calles General Franco, Plaza Isabel la Católica y General Amor, sin número de policía aún, en la zona del edificio que tiene su entrada por la calle General Franco a través de Galería Comercial. Mide ochenta metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, de los que son útiles sesenta y seis metros y veintiocho decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo distribuidos, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda considerando su acceso como frente, pasillo de distribución de planta y componente cuarenta; derecha entrando, hall de ascensores y patio interior; izquierda, fachada medianería con propiedad de Natalio de Fuen-

tes, S. A., a la que dan dos ventanas de luces y vistas y propiedad de Isidoro y Antonio de Fuentes Castells y fondo patio interior y medianería con la de General Amor número 3.

Cuota. — Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble de un entero quinientas setenta y una milésima por ciento. Y el mismo módulo para pago de gastos comunes, salvo excepciones estatutarias.

Inscrito en el Tomo 2.254, Libro 667, Folio 97, Finca 41.919.

Queda respondiendo de un millón setecientos mil pesetas de principal, de sus intereses de cinco años y del veinte por ciento del principal para costas y gastos, en su caso.

Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientos sesenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4108

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 284/86, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Banco de Castilla, S. A., contra Angel Becerril Melendre, María Jesús Becerril Rey, Julia Becerril Rey, Carlos Becerril Rey, Rosa Isabel Becerril Rey y Francisca Becerril Rey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día diecisiete de marzo, de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previa-

mente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Urbana núm. 7. — Vivienda tipo A, en planta primera. Linda derecha entrando con patio de luces y descansillo de escaleras izquierda con descansillo de escaleras y calle Peregrinos; fondo con Antonio García, y frente con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B. Tiene una superficie construida de 168,24 metros cuadrados y una superficie útil de 122,30 metros cuadrados. Hoy según cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 207,20 metros cuadrados y una superficie útil de 161,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, despensa, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y mirador. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el núm. 1 de las existentes en el sótano del edificio que linda derecha con pasillo de acceso; izquierda con la plaza número 2; fondo con subsuelo finca de Antonio García y frente, con pasillo de acceso. Tiene una superficie construida de 35,21 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene su entrada por la escalera A del portal número 1. Finca registral número 39.738. Inscrita al tomo 2.204, libro 634, folio 55.

Valorada a efectos de subasta en seis millones ciento tres mil cincuenta pesetas.

—Urbana núm. 6. — Local en entreplanta con entradas a través de la calle Castillo y Cruz y a través de la Calle Peregrinos. Con una superficie construida en planta de 110 metros cuadrados y una superficie construida en planta con parte proporcional de usos comunes de 130 metros cuadrados. Linda derecha entrando con local segregado bajo la letra E); izquierda, local segregado bajo la letra C); fondo, patio de luces y vacío de planta baja y al frente con calle Castillo y Cruz. Finca registral núm. 39.736. Inscrita al tomo 2.204, libro 634, folio 52.

Valorado a efectos de subasta en cinco millones novecientas veinte mil cincuenta pesetas.

Dado en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4069

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En autos de separación número 226-1987, de este Juzgado, se ha dictado la resolución que sigue:

Propuesta de providencia. — Secretaria, señorita Pérez Onecha. — Presentada la anterior demanda de juicio de separación, regístrese. Se admite a trámite, teniéndose por parte como demandante a don Agustín Garrido Merino y en su nombre y representación a la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en la forma determinada por la Ley, representación que acredita con la escritura de Poder que acompaña y que se le devolverá una vez quede testimonio suficiente en autos.

Dese traslado de la demanda a la demandada doña Amparo Ramón Cabezas, a la que se emplazará para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador y la conteste. Emplazándola por medio de edictos, que se fijarán, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se entregará a la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, para que cuide de su diligenciado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así mismo se emplaza al Ministerio Fiscal por el mismo término.

Así se propone por esta resolución. Conforme el Juez.

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado a que se refiere, expido la presente cédula, en la fecha de esta resolución, en Cervera de Pisuerga. — La Secretaria judicial, Azucena Pérez.

4022

SAHAGUN (León)

Anulación de requisitoria

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido (León).

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria de doña Clementina Cofreces Núñez, con DNI 71.413.834, hija de Fausto y Clementina, natural de Villarrobejo (Palencia), el 24 de diciembre de 1963, procesada en el sumario 3/1986, por el supuesto delito de abandono de familia, al haber sido hallada. Dicha requisitoria de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis fue publicada en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León, Oviedo y Palencia, así como en el tablón de anuncios de los Juzgados

de Paz de Joarilla de Las Matas y de Instrucción de Sahagún. Publíquese.

Dado en Sahagún, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez de Instrucción de Sahagún (León), Agustín Pedro Lobejón. — El Secretario (ilegible).

4155

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado del Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en funciones, por vacaciones de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio verbal, núm. 120-87, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña María José Renedo Juárez, Juez de dicho Juzgado, ha visto y oído el presente juicio verbal número 120-87, seguido a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre del Igualatorio Médico Palentino, S. A., frente a don Públio Rodríguez Segoviano, vecino de Fuentes de Nava y de profesión desconocida, en reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Igualatorio Médico Palentino, S. A., frente a don Públio Rodríguez Segoviano, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora la cantidad de 7.224 pesetas, el interés legal del dinero de esa suma desde el día 28 de mayo pasado hasta el de esta fecha, ese mismo interés incrementado en dos puntos desde hoy hasta la ejecución total y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, Margarita Martín.

4052

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Patrice Christian Maurice, Bouquere, mayor de edad, domiciliado en Francia, y la representación de SNC Sabine Et Cie. Transport, conductor y propietario del vehículo 6777-SW-14 y remolque 7413-SW14, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de tres días, a fin de recibirles declaración en autos de juicio de faltas que por lesiones y daños en accidente se siguen con el número 1.247-87, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

4165

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

José Manuel Alvarez Fraile, nacido en San Cristóbal de la Polantera (León), mayor de edad, casado, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día dieciséis de octubre a las once horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el núm. 767-87, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

4166

PALENCIA. — NUM. 2

Cedula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de desahucio 149-87, a instancia de doña María del Pilar, doña Angelita Eugenia y doña Soledad Puertas Puertas, contra don Jesús Balbás Tejedo, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 1.572, 1.576 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a don Jesús Balbás Tejedo, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día veintinueve del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar el juicio señalado, bajo apercibimiento de que de no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Palencia, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

4167

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 131/87, a instancia de don Ramiro Morante Vélez, contra don Antolín Doce Doce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Número 159. — En la ciudad de Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, número 131 de 1987, a instancia de don Ramiro Morante Vélez, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Palencia, Avda. de Valladolid, número 19, 7.º, representado por la Procuradora doña María Arias Berriategortura y dirigido por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, contra don Antolín Doce Doce, mayor de edad, casado, vecino de Palencia, Avenida de Valladolid, número 19, 6.º D.

Que estimando la demanda interpuesta por don Ramiro Morante Vélez, frente a don Antolín Doce Doce, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor, la suma de

trescientas noventa y dos mil pesetas (392.000 pesetas), más los intereses legales de la misma y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, que podrá interponerse dentro del término de tercero día a partir de la notificación. — Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma, expresado señor Juez. — Firmado: Prudencio José Aparicio. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública, en la de su Juzgado, en el día de la fecha, Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado don Antolín Doce Doce.

Dado en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

4020

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que se dirá recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor Magistrado Juez de Distrito núm. 2 de la misma, don Prudencio José Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 176/87, seguido por lesiones y daños por imprudencia habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como inculpado Marcelo Pascual Bartolomé, como responsable civil subsidiario José Antonio Pascual Bartolomé, como responsable civil directo el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el señor Letrado del Estado y como perjudicados Felisa Rojo Rodríguez y María Luz Serna Miguel.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Marcelo Pascual Bartolomé como autor responsable de una falta de lesiones ya definida, a 15.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, costas y a que indemnice al Hospital Provincial Lorenzo Ramírez en la suma de 29.521 pesetas, de cuyo pago responderá directamente el Consorcio de Compensación de Seguros. La presente sentencia no es firme cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la presente notifica-

ción. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Prudencio Aparicio. — Rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado y sellado”.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior a Carlos López Vergara, quien fuera vecino de Alongos (Orense) y últimamente prestando servicio militar en el Cuartel de Isabel la Católica, RIAT 29, 11, Bón., declarado en rebeldía por el Juzgado Militar de Santiago de Compostela en causa 39/86, y actualmente en ignorado paradero, se remite el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Dado en Palencia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado-Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

4106

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 381/1987, que en este Juzgado se tramita, por hurto de metálico, de la farmacia “Santos”, de esta villa, el día 29 de junio de 1987, por medio de la presente, se cita a los denunciados Antonio Fernández Miralles, José Joaquín Gómez Diestre; Pascual Serrano Moreno y Gregorio Jiménez Martínez, vecinos o al menos residentes por algún tiempo en Badalona (Barcelona), para que el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, para asistir en el concepto mencionado a la celebración del juicio de faltas señalado, previniéndoles que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

4168

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, se anuncia la exposición al público en la oficina de esta Casa Consistorial y por término de quince días, del pliego de condiciones aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1987, para subasta relativa al arriendo

de las fincas rústicas, bienes de propios, de este Ayuntamiento y que seguidamente se relacionan:

Bienes a que se refiere el arriendo:

Fincas rústicas, en el término de Abarca de Campos, con una superficie total de 6-9-10 Has. Divididas en dos lotes. Primero: De 3-9-10 Has. y segundo Lote de 3-18-40 Has.

a) **Objeto y tipo de subasta.** — La subasta tendrá por objeto el arriendo de los bienes de propios anteriormente relacionados, bajo el tipo de licitación de 13.000 pesetas Has., al alza.

b) **Duración del contrato.** — El contrato tendrá una duración de seis años agrícolas, comenzando el presente año y finalizando en la campaña de 1992-93 el 30 de septiembre.

c) **Garantías.** — La garantía provisional se fija en el 4 por 100 del tipo de licitación y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

d) **Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los quince días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las catorce horas del último de dichos quince días.

e) **Apertura de pliegos.** — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en día y hora que se señalará, una vez finalicen los quince de exposición pública.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ... y vecino de ..., con domicilio en ..., con D. N. I. núm. ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la subasta para el arriendo de fincas rústicas en Abarca de Campos, ofrezco a razón de ... pesetas hectárea para el primer lote y a razón de ... pesetas el segundo lote.

Fecha y firma del licitador.

Abarca de Campos, 14 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4182

BALTANAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de julio de 1987, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del actual Presupuesto Ordinario, al no haberse producido reclamaciones en su exposición pública, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 322,9.

Aumento: 466.212 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 2.420.552 pesetas.

Partida: 734,6.

Aumento: 3.000.000 de pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 3.000.000 de pesetas.

Deducciones

Partida: 611,6.

Deducción: 466.212 pesetas.

Consignación que queda: 3.691.564 pesetas.

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas: 466.212 pesetas.

Mayores ingresos: Crédito Banco Crédito Local: 3.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 12.319.039 pesetas.

Capítulo 2.º: 9.652.850 pesetas.

Capítulo 3.º: 2.420.552 pesetas.

Capítulo 4.º: 8.737.614 pesetas.

Capítulo 6.º: 3.691.564 pesetas.

Capítulo 7.º: 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.º: 4.395.909 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781-1986, de 18 de abril.

Baltamás, 17 de septiembre de 1987.
—La Alcaldesa, María Carmen Diago.
4172**BARRUELO DE SANTULLAN****Anuncio de concurso subasta para contratación de adquisición de material de recogida de basuras de la Mancomunidad "El Carmen"**

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad "El Carmen", en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta para la adquisición de material para servicio de Recogida de Basuras de dicha Mancomunidad, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso-subasta, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La adjudicación del suministro del siguiente material:

—Un camión recolector, todo terreno (con tracción delantera y trasera) de ocho toneladas, con caja compactadora de basuras de 8 ó 9 metros cúbicos de capacidad, con dispositivo elevador de contenedores y sistema de desinfección de los mismos.

—Contenedores de chapa galvanizada todos ellos, de 800 litros de capacidad. Número: De 125 a 200, según ofertas de los contratistas, dentro del tipo de licitación.

Tipo. — 17.000.000 de pesetas, mejorable a la baja (o en el número de contenedores que se oferte), en la fase de subasta.**Entrega del material.** — Se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva.**Pago.** — Con cargo al presupuesto de la Mancomunidad. La financiación del suministro es de 15.300.000 pesetas con

cargo a subvención concedida por la Junta de Castilla y León, y 1.700.000 pesetas, con cargo a fondos propios de la Mancomunidad. El pago se efectuará después de que la Mancomunidad haya ingresado la subvención de la Comunidad Autónoma, y siempre, una vez recibida la totalidad del material objeto del contrato.

Fianzas provisional y definitiva. — La provisiona es del 2 por 100 del tipo de licitación; es decir, de 340.000; y la definitiva del 4 por 100 del precio de remate.**Presentación de proposiciones.** — En la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, de diez a trece treinta horas, durante el plazo de los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas en el primer período de concurso. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.**Apertura de plicas en el segundo período de subasta.** — Debiéndose anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el resultado de la primera fase de concurso, en el mismo anuncio, se indicará la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

Este segundo período de licitación, se ajustará a las reglas de la subasta (artículo 33 al 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición. — Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta, se presentarán en un sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso-subasta de la adquisición de material para servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad El Carmen".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará "Referencias" e incluirá:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de suministros del mismo género efectuados a otras Entidades Locales, elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos justificativos y puntos más cercanos de servicio de asistencia técnica.

b) Características específicas del material que se oferta, con descripción lo más amplia posible del mismo.

c) DNI o fotocopia compulsada.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de cuotas de la Seguridad Social.

g) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el señor Secretario de la Mancomunidad.

h) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

i) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculta para contratar.

El sobre "B" se titulará "Oferta Económica", e incluirá proposición con arreglo al siguiente

Modelo

Don ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., DNI núm. ..., expedido en ..., con ... fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar el suministro del material de recogida de basuras, en el precio de ... (en letra y en número), con arreglo al documento de las características específicas del material que se oferta, y que ha sido incluido en el sobre "A".

Lugar, fecha y firma.

Barruelo de Santullán, 31 de agosto de 1987. — El Secretario, Carlos Rodríguez Feroso.

3865

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones para la contratación por concierto directo, de la prestación de servicios en el Matadero Municipal, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días naturales, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo se abre un plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, para que aquellas personas o entidades interesadas en la adjudicación del servicio, puedan presentar dentro de referido plazo propuesta u oferta ante este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación del contrato que tendrá la duración de un año y un precio total de 350.000 pesetas por todo el período.

Carrión de los Condes, 12 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

4162

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General de gastos del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Carvera de Pisuerga, 14 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4159

MAGAZ DE PISUERGA

Anuncio de arrendamiento por medio de subasta de fincas rústicas

Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, se anuncia subasta al siguiente:

I.—*Objeto.* — Es objeto de contratación el arrendamiento para su explotación agrícola de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento que se indican.

II.—*Tipo de licitación.* — Sirven de tipo licitatorio las cantidades que se expresan seguidamente:

Prado de Fuentepinilla:

- Lote núm. 1: 115.522 pesetas.
- Lote núm. 2: 115.313 pesetas.
- Lote núm. 3: 147.182 pesetas.
- Lote núm. 4: 147.162 pesetas.

III.—*Duración de contrato.* — La duración del contrato que se otorgue será de seis años, que comenzarán a contarse desde el día 30 de septiembre de 1987, y concluirán el día 15 de septiembre de 1993, a dicho contrato no le será aplicada prórroga alguna, expirando a su terminación.

IV.—*Fecha de pago.* — La renta se realizará mediante pago, por lo que respecta al año 1987, a los veinte días de llevarse a cabo la adjudicación definitiva, y por lo que respecta a los años siguientes, dentro de la primera quincena del mes de enero, sin necesidad de requerimiento.

V.—*Oficina donde pueden examinar-se los pliegos.* — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles.

VI.—*Garantía provisional.* — Se establece en el dos por ciento de la base licitatoria, multiplicada por seis años.

VII.—*Garantía definitiva.* — Queda fijada en el cuatro por ciento de las cantidades en que se adjudiquen las fincas, o fincas respectivas, hallado en idéntica forma que la garantía anterior.

VIII.—*Modelo de proposición.* — Don ..., de ... años de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., el día ... de ... 198..., de estado ..., y de profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del Prado de Fuentepinilla, propiedad de este Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, y ubicadas en este término municipal, se compromete a tomar en arrendamiento el lote o lotes que a continuación se expresan, ofreciendo la renta anual que con respecto a cada lote figura a continuación, aceptando

de plano el pliego de condiciones que declara conocer.

Prado de Fuentepinilla:

- Lote núm. 1: ... pesetas (en letra).
- Lote núm. 2: ... pesetas (en letra).
- Lote núm. 3: ... pesetas (en letra).
- Lote núm. 4: ... pesetas (en letra).

IX.—*Plazo y lugar para presentar las proposiciones.* — Durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, en la Secretaría Municipal, en días y horas de oficina.

Magaz de Pisuerga, 31 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3925

MAZARIEGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Saneamiento en Mazariegos, segunda fase", con un presupuesto de 2.199.880 pesetas, y una aportación municipal de 1.099.940 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 329.982 pesetas, cantidad que representa el 30 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de inmuebles, solares y fincas afectadas, y se establecen las siguientes bases: El importe de las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Mazariegos, 15 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4161

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de

"Pavimentación en Nogal de las Huertas y Población de Soto", por un importe de 85.880 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 16 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Luis Pérez.

4177

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto de circulación de vehículos.

- Entrada de carruajes.
- Desagüe de canalones.
- Suministro de agua.
- Aprovechamiento de parcelas.
- Arriendo de parcelas vacantes.
- Eras de trillar.
- Rodaje de vehículos.
- Tenencia de perros.
- Alcantarillado.

Nogal de las Huertas, 16 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luis Pérez.

4179

PERALES

EDICTO

Se halla tramitando este Ayuntamiento expediente para la cesión gratuita a a Excm. Diputación Provincial de Palencia de un inmueble de los bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, cuyos datos y características se describen a continuación:

Tres mil metros cuadrados de la finca Hurtacarneros ubicada en el polígono núm. 5 y siendo el número de parcela el 10, con superficie total de la finca de 2-07-60 Has. Clase de aprovechamiento de la finca: Herial.

La cesión tiene por objeto el enterramiento de los cadáveres de reses animales que mueren en la finca "Granja Experimental "La Morenilla" de la propia Diputación instalada en esta localidad de Perales.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado f) del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perales, 11 de septiembre de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

4171

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones y goteras en la vía pública.

Idem íd., sobre entradas de carruajes a través de aceras.

Idem íd., sobre rodaje y arrastre de vehículos por v. m.

Idem íd., sobre abastecimiento y consumo de agua a domicilio.

Idem íd., sobre el servicio de alcantarillado.

Idem íd., sobre tránsito de animales por vías municipales.

Padrón del impuesto municipal sobre tenencia de perros.

Valdeolmillos, 8 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4059

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cevico de la Torre	4185
Moratinos	4176
Támara de Campos	4160

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cevico de la Torre	4185
Moratinos	4175

PADRON DE RUSTICA Y PECUARIA CUOTA FIJA, GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cervera de Pisuerga	4174
Cevico de la Torre	4185
Perales	4180
San Mamés de Campos	4163
Tariego	4184

PADRON DE LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES - TRABAJO PERSONAL

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cervera de Pisuerga	4173
Cisneros	4183

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Palencia

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de 2 de febrero de 1978, se convoca a los señores Colegiados de esta provincia, para la celebración de la Asamblea Anual reglamentaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial, el día 12 de octubre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria y media hora más tarde, en segunda, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Aprobación de la Cuenta de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1986.

3.º Memorias de Secretaría e Intervención.

4.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 11 de septiembre de 1987.
— El Presidente, José Carlos Hidalgo.

4078

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA

EDICTO

Durante los días 16 de septiembre al 15 de noviembre del presente año y en período voluntario, se procederá a la cobranza de las cuotas de esta Cámara, reglamentariamente establecidas, sobre la cuota fija de la Licencia Fiscal de la Contribución Industrial y por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Rendimientos de Actividades Empresariales) y por Beneficios que satisfagan al Tesoro. — Impuesto General sobre la Renta de las Sociedades y demás personas Jurídicas y por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de Contribuyentes incluidos en la antigua Tarifa aneja de la Licencia Fiscal en los Epígrafes 31 al 43, ambos inclusive.

Esta cobranza se llevará a cabo en las Zonas Recaudatorias, en cuyas oficinas está a disposición de los contribuyentes, los recibos correspondientes.

Transcurrido este período, se incurrirá en la vía de apremio.

Palencia, 14 de septiembre de 1987.
— El Presidente, Juan José Cot Sánchez.

4128